

1159



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006760

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó mediante oficio con radicado 2019020071917 del 6 de diciembre de 2019 al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para trasladar recursos de la subcuenta Prestación de Servicios (PS), a la subcuenta Otros Gastos de Inversión (OI), por la suma de \$35.000.000.000.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, certificó el 5 de diciembre de 2019, la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto (E) en el oficio con Radicado 2019020072167 del 6 de diciembre de 2019 para realizar el traslado solicitado.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social mediante oficio con radicado 2019020072095 del 6 de diciembre de 2019 informó al Director de Presupuesto (E) los rubros del ingreso para el traslado solicitado.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos de excedentes y saldos no comprometidos de rentas cedidas, conforme al artículo 4 de la Ley 1797 de 2016, además el fortalecimiento de la infraestructura, la renovación tecnológica y el saneamiento fiscal y financiero de las empresas del Estado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS2611	1116	TI.B.6.2.1.2.5	999999999	999999	16.686.186.740	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP
0-PS2619	1116	T-I.A.2.7.2.1.3.2.2	999999999	999999	16.258.602.897	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud
4-PS2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.055.210.363	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
TOTAL					35.000.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	TI.B.6.2.1.2.5	999999999	999999	16.686.186.740	Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP.
0-OI2619	1116	T-I.A.2.7.2.1.3.2.2	999999999	999999	16.258.602.897	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud.
4-OI2611	1116	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.055.210.363	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica).
TOTAL					35.000.000.000	

Artículo Tercero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	16.686.186.740	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2619	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	7.258.602.897	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
0-PS2619	1116	A.2.3.2.4	330103000	070056009	9.000.000.000	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias NO POS Red Privada
4-PS2611	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	2.055.210.363	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Déficit Vigencias Anteriores
TOTAL					35.000.000.000	

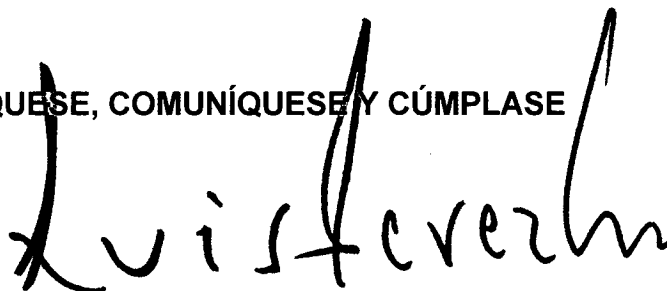
Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	16.686.186.740	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
0-OI2619	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	16.258.602.897	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
4-OI2611	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	2.055.210.363	Fortalecimiento de la Red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Fortalecimiento de la Red de Prestadora de Servicios de Salud.
					35.000.000.000	

Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



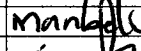
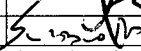
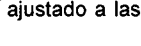
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maribel Sánchez, Profesional Universitaria		6-12-19
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		6-12-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.